

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por la que se concede autorización administrativa, aprobación de proyecto que se cita. (PP. 3297/2014).

EXPTE.: GNR-25/2.

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La empresa Redexis Gas Distribución, S.A.U. (antes Endesa Gas Distribución, S.A.U.) con CIF A-41791625 y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Federico García Lorca, núm. 31, local 10, 18014 Granada, solicitó ante la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, con fecha 1.8.2013, Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto de ejecución así como la Declaración en concreto de Utilidad Pública del Ramal para suministro de Gas Natural a Albox (Almería).

Segundo. De acuerdo con el artículo 78 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio en el BOP de Almería núm. 236, de 11 de diciembre de 2013, en el BOJA núm. 9 de 15 de enero de 2014, en el BOE núm. 269, de 9 de noviembre de 2013 y en los diarios «La Voz de Almería» de 8 de noviembre de 2013 e «Ideal» de 8 de noviembre de 2013. Asimismo, fue efectuada publicación en el tablón de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Albox, desde el 2 de noviembre de 2013 hasta el 26 de noviembre de 2013.

En dichos anuncios se incluían relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación.

Tercero. Que dentro del plazo de información pública, el jefe de la Sección de Explotación del Área de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación de Almería presenta informe en relación a la «Afección a terreno de dominio público de titularidad provincial, y en concreto a la plataforma de la Carretera Provincial AL-7101» indicando que Redexis Gas Distribución, S.A.U. deben presentar solicitud de permiso, adjuntando el correspondiente proyecto de las actuaciones a realizar.

Con fecha 15.9.2014 el Sr. Diputado Delegado del Área de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación de Almería resuelve conceder la correspondiente autorización a Redexis Gas Distribución, S.A.U.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es órgano competente para la resolución del expediente esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en virtud de las Disposiciones Adicionales 4.^a y 6.^a del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 2.3 del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, ciencia y Empleo, creada por el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y estructuración de Consejerías.

Segundo. En la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos y condiciones establecidos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el R.D. 1434/2002, citado anteriormente, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación Territorial,

R E S U E L V E

Primero. Conceder la Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y Declarar en concreto la Utilidad Pública del del Ramal para suministro de Gas Natural a Albox (Almería), cuyas características principales son las siguientes:

- Ramal para suministro de gas natural a Albox, con un diámetro de 110 mm en tubería de polietileno s/UNE-EN 1555, con una longitud total de 2710 m, y una presión de operación de 5 bar.

Parte del punto de entrega situado en la futura posición Pos. HUERGUA-02 (Albox) del gasoducto de Endesa Gas Transportista, S.L. «Huércal-Overa – Baza – Guadix» y finaliza en la calle Arrabal de Santa Bárbara a la entrada al casco urbano de Albox.

- Instalaciones auxiliares situadas en :

- Válvula de seccionamiento de 4" en el inicio del Ramal.
- Válvula de seccionamiento de 4" en el final del Ramal.

El presupuesto para la ejecución material de las instalaciones asciende a la cantidad de ciento setenta y nueve mil setecientos ochenta y seis euros (179.786 euros).

Segundo. La empresa Redexis Gas Distribución, S.A.U., constituirá en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el BOP de Almería, garantía por valor de 3595,72 euros (tres mil quinientos noventa y cinco euros con setenta y dos céntimos de euro), importe correspondiente al 2% del presupuesto que figura en el expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 73.4 de la Ley 34/98, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos. Dicha garantía se constituirá en la Caja General de Depósitos de la Consejería de Economía y Hacienda a disposición de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en metálico, en valores del Estado, mediante aval bancario o contrato de seguro de caución. Deberá remitirse a esta Delegación Territorial la documentación acreditativa de la constitución de la citada garantía en un plazo de treinta días desde su materialización.

Tercero. La Declaración en concreto de la Utilidad Pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa y 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos.

Cuarto. Acordar la iniciación del procedimiento expropiatorio que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento de desarrollo, respecto de los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que se describen en la relación de afectados que se une como Anexo a la presente Resolución.

Quinto. La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, la correspondiente legislación sectorial y, en especial, las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Sexto. En virtud de lo dispuesto en el art. 73.6 de la Ley 34/98, de 7 de octubre, el incumplimiento de las condiciones y requisitos de la presente Autorización, o la variación sustancial del presupuesto que determinaron su otorgamiento, podrá dar lugar a su revocación.

Séptimo. Notifíquese esta Resolución a cada interesado, publicándose además en el BOJA y extracto de la misma en BOE y BOP de Almería, así como en el tablón oficial de anuncios del Ayuntamiento de Albox, todo ello de conformidad con lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para el caso de domicilios ignorados o notificaciones que no se hayan podido practicar.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante esta Delegación de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 21 de octubre de 2014.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

GNR-25/2: «RAMAL PARA SUMINISTRO DE GAS NATURAL A ALBOX (ALMERÍA)».

Abreviaturas utilizadas: SE = m² expropiación en dominio; SP= m.l. servidumbre de paso; EXP= m² expropiación; OT= m² ocupación temporal; POL = polígono; PAR= parcela

Finca	Titular - Dirección - Población	SP	SE	OT	POL	PAR	Naturaleza
AL-AL-1	Baltasar López Fernández.	35	70	271	37	10	labor secano
AL-AL-2	Junta de Andalucía.- Agencia Andaluza del Agua.	28	56	225	37	90010	rambla
AL-AL-3	Baltasar López Fernández. Ana López Fernández.	36	72	217	37	477	labor secano
AL-AL-4	Junta de Andalucía.- Consejería de Medio Ambiente-Vías Pecuarias.	11	22	85	37	90002	cañada real de Cuéllar a Arboleas
AL-AL-5	Ana López Fernández.	24	48	185	38	137	labor secano
AL-AL-6	Acuamed.- Aguas de las Cuencas Mediterráneas	11	22	85	s/n	s/n	trasvase canal Negratín
AL-AL-7	José Juan Oller Carrillo.	107	214	846	38	138	almendros secano
AL-AL-8	Promociones Los Albardines, S.L.	64	128	516	38	139	labor regadío
AL-AL-9	Fernando Jiménez García.	37	74	277	38	278	almendros regadío
AL-AL-10	Promociones Los Albardines, S.L.	38	76	320	38	281	almendros regadío
AL-AL-11	Josefa Sánchez García.	25	50	195	38	280	almendros regadío
AL-AL-12	Isidro García Trabolón.	52	104	430	38	141	almendros regadío
AL-AL-13	Francisco Pardo Carrillo.	193	386	1.561	38	135	almendros secano
AL-AL-14	José Carrillo Teruel.	172	344	1.392	38	134	almendros secano
AL-AL-15	Antonio Carrillo Sánchez.	90	180	728	38	132	labor secano
AL-AL-16	Adela Oller Carrillo.	110	220	886	38	130	almendros secano
AL-AL-17	Isabel Porta Rodríguez.	98	196	789	38	263	almendros secano
AL-AL-18	Isabel Zoila López Lozano.	84	168	665	38	128	almendros secano
AL-AL-19	S.A.T. nº 4.906.- Virgen del Saliente.	2	4	16	s/n	s/n	acequia
AL-AL-20	Domingo López Lozano.	187	374	1.516	38	126	labor secano
AL-AL-21	Antonia López Lozano.	198	396	1.705	38	125	labor secano
AL-AL-22	Diputación Provincial de Almería	14	28	113	38	9005	carretera AL-7101 de Albox a Taberno
AL-AL-23	María Carrillo Ortega.	637	1.274	5.103	38	89	labor secano
AL-AL-24	Elvira Carrillo García.	201	402	1.558	38	88	labor secano
AL-AL-25	Francisco Marchán García.	188	376	1.506	61903	01	suelo (erial)
AL-AL-26	Diputación Provincial de Almería.- Carreteras.	9	18	69	38	90005	carretera AL-7101 de Albox a Taberno
AL-AL-27	Ayuntamiento de Albox.	73	146	618	s/n	s/n	vial

Instalaciones Auxiliares.

Finca	Titular – Dirección - Población	SP	SE	OT	EXP	POL	PAR	Naturaleza
AL-AL-1 PO	Baltasar López Fernández. Ana López Fernández.	0	0	0	4	37	10	labor secano
AL-AL-27 PO	Ayuntamiento de Albox.	0	0	0	4	s/n	s/n	vial